Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la "COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, PROTECTO 2400050"

Secretaría de Tránsito y Transporte – Municipio de Palmira

1.Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales de mercado 3
3.1 Aspectos económicos 4
3.2 Aspectos técnicos 24
3.3 Aspectos regulatorios 25
3.4 Acuerdos comerciales 27
3.5 Acuerdos marco de precios 28
4. Análisis de la demanda 29
4.1 Procesos de contratación anteriores del municipio de Palmira 29
4.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales 30
4.3 Análisis de los procesos de contratación identificados 32
5. Aspectos técnicos de la demanda 42
6. Análisis de la oferta 51
6.1 Cadena de suministro 56
7. Análisis de precios 56
8. Análisis financiero 69
9. Convocatoria limitada a Mipyme 78
10. Conclusiones 80

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Tránsito y transporte debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte para la "COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, PROTECTO 2400050", buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Definiciones:

Definiciones	
Bicicletas	medio de transporte que tiene dos ruedas, con pedales que permiten transmitir el movimiento a la rueda trasera a través de una cadena, un piñón y un plato. Se trata de un vehículo que se desplaza por la propulsión del propio usuario, quien debe pedalear

Sistema de servicio público	conjunto de actividades y procedimientos, por lo general de tipo esencial o básico, que un Estado suele garantizar a su población, con el fin de brindar un mejor nivel de vida y proteger la igualdad de oportunidades.

3. Aspectos generales de mercado

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Versión 2, a continuación, se establece el análisis del sector para la COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, PROTECTO 2400050",

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen Nacional en el mercado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas

a. Aspectos económicos

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

• Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
• Sector pesquero (del mar o del río) • Sector minero (de las minas y complementos rocosos)

• Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

• Sector industrial
• Sector energético
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

• Sector transportes
• Sector comunicaciones
• Sector comercial
• Sector turístico
• Sector sanitario
• Sector educativo
• Sector financiero
• Sector de la administración.

3.1.1. Comportamiento de la economía nacional

Variables Macroeconómicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

- **Indicadores económicos**

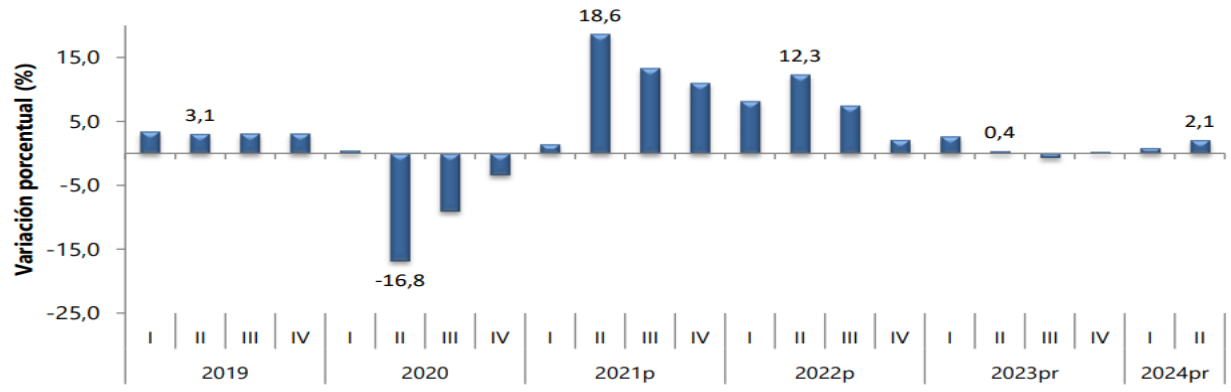
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados

macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr:



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Participación del valor agregado del sector Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

Participación del valor agregado del sector Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto

maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

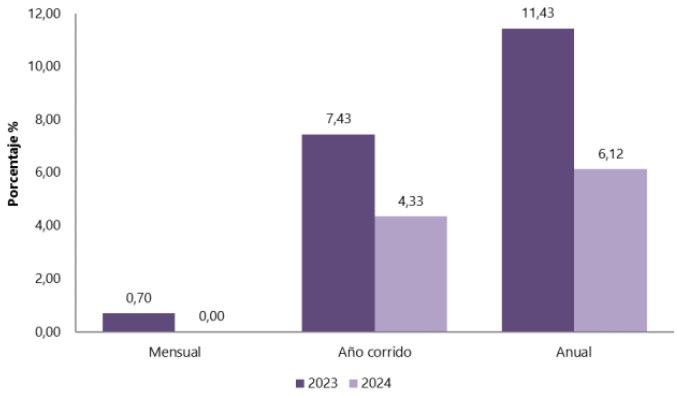
Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
AGOSTO 2024



En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Resultado año corrido:

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se

ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

Resultado anual:

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

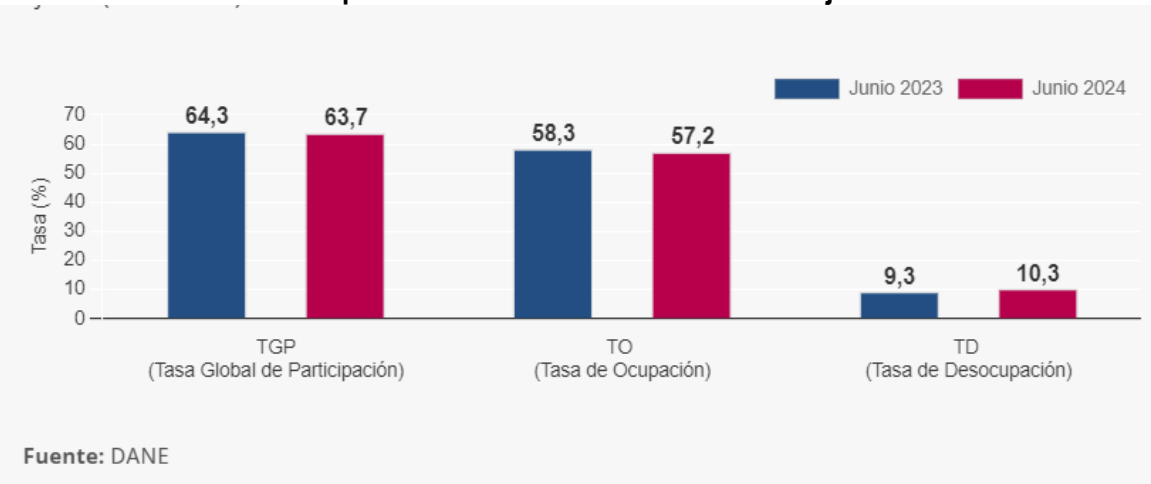
IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,45	0,01	-0,72	-0,02
Recreación y cultura	3,79	9,13	0,31	0,44	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,98	0,23	2,31	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,82	0,53	2,61	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,44	2,39	3,38	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	12,65	0,66	4,73	0,25
Transporte	12,93	18,59	2,34	6,06	0,81
TOTAL	100,00	11,43	11,43	6,12	6,12
Salud	1,71	10,38	0,17	6,34	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,93	0,21	7,03	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,97	2,50	8,73	2,65
Restaurantes y hoteles	9,43	16,18	1,65	8,85	0,94
Educación	4,41	10,17	0,39	10,60	0,40

El mayor aporte negativo a la variación anual se registró en la división de Información y comunicación que restó 0,02 puntos porcentuales. Por otro lado, los mayores aportes a la variación anual se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **EMPLEO:** Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Principales indicadores del mercado laboral julio de 2024



Fuente: DANE

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total, nacional
junio (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional:

En junio de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional junio (2023 - 2024)

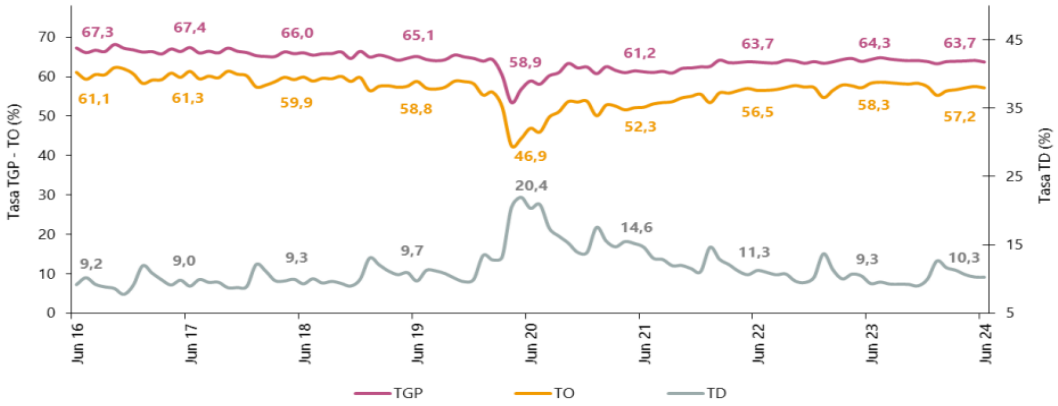
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Trabajador por cuenta propia	9.434	9.248	40,3	-185	-0,8
Obrero, empleado del gobierno	898	799	3,5	-99	-0,4
Empleado doméstico	717	692	3,0	-25	-0,1
Patrón o empleador	630	613	2,7	-17	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	492	501	2,2	10	0,0
Obrero, empleado particular	10.291	10.340	45,1	49	0,2
Jornalero o Peón	586	702	3,1	116	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población desocupada según rama de actividad

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
total nacional
junio (2016 – 2024)

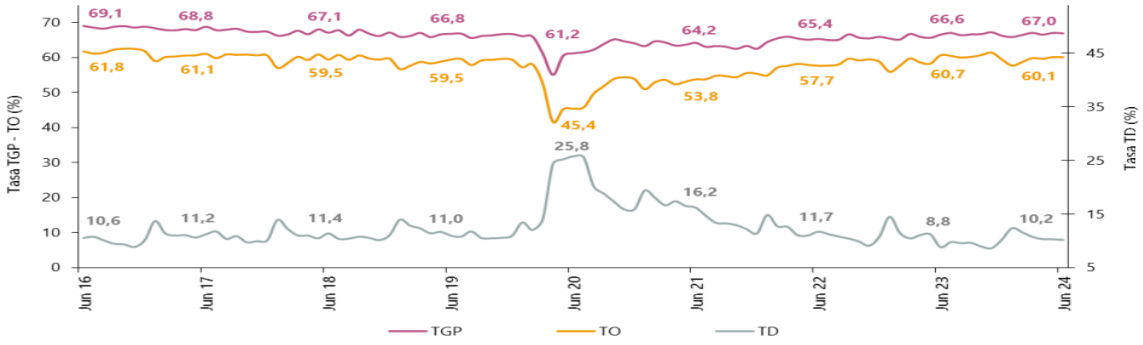


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual:

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
junio (2016 - 2024)

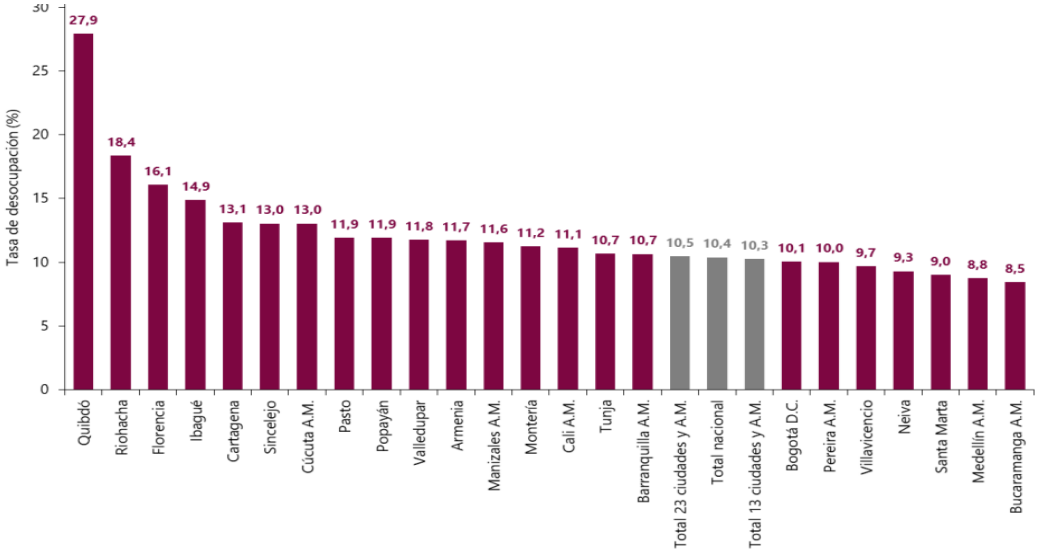


Fuente: DANE, GEIH.

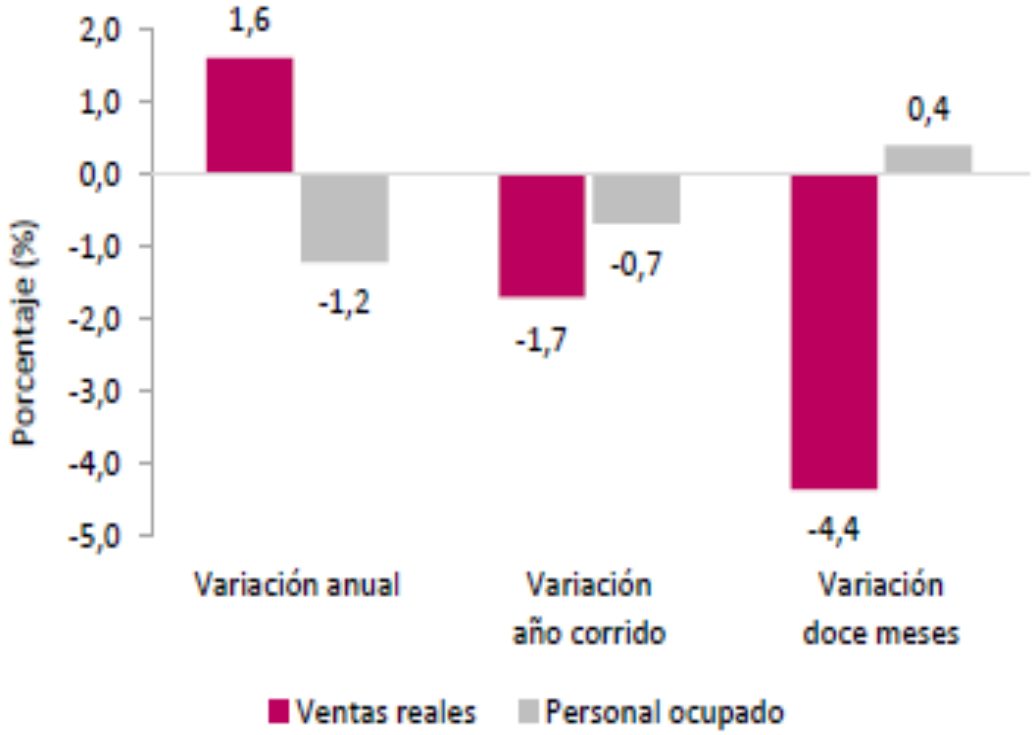
Ranking de ciudades según tasa de desempleo:

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).

Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2024



ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)
JULIO 2024
Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* total, nacional julio 2024



Evolución de las principales variables total nacional

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses
Total, nacional julio 2024

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional julio 2024/ julio 2023

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Variación año corrido
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
julio 2024/ julio 2023

Para el mes de julio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,5%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 2,6 puntos porcentuales a la variación del período..

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total, nacional julio 2024/ julio 2023

Actividades económicas	Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-3,2	-1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,8	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	12,5	1,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	18,1	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,2	0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	2,7	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-1,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-6,7	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-14,2	-0,8

Fuente: DANE – EMC

SALARIO MÍNIMO LEGAL

Es importante mencionar que el Salario Mínimo Legal Mensual en Colombia durante los últimos 10 años ha tenido en promedio aumentos de $ 28.918,81 cada año y una mediana de $ 27.603,87, con una variación anual promedio de 7,51%.
Sin embargo, en la última vigencia el aumento establecido por el Gobierno Nacional fue de 12,07% que determinó un salario mínimo de $1.300.000, lo cual es equivalente a $ 43.333,33 diarios.

Tabla 1: SMML Histórico en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,00	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667,00	$ 1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Creación propia. Información tomada de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/.

El enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente al Proceso de Contratación para la COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PROYECTO 2400050 es perteneciente principalmente al SECTOR TERCIARIO: COMERCIO. En este sentido, todas las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C.

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	4541		Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.

• **El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas**.

• Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	3092		Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad

Esta clase incluye:

• La fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños, excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños.

• La fabricación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizadas y sean o no propulsadas por algún medio mecánico.

• La fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés.

• La fabricación de partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillas de ruedas para personas con discapacidad

b. **Aspectos técnicos**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, tiene dentro de sus funciones, el orientar y plantear la formulación de políticas del sistema de movilidad, para atender los requerimientos de desplazamiento los ciudadanos, tanto el área urbana como rural del municipio de Palmira, con el objetivo de lograr una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa con el medio ambiente y económicamente sostenible.

La estrategia de gestión territorial de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira se concreta en el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana, la seguridad vial y la movilidad, en sintonía con la participación ciudadana, orientada a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones para el cumplimiento de las políticas de movilidad y seguridad vial, dirigidas a los diferentes actores involucrados.

La Ley 1083 de julio de 2006, por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible, en su artículo 1, otorga prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, como el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros modos no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios.

La movilidad en el Municipio de Palmira se ha visto fuertemente afectada en los últimos años, debido al auge del transporte informal (moto-taxis y aplicaciones móviles); y, aunque estos, procuran mejorar los tiempos de desplazamiento de manera más eficiente, a pesar de su rapidez, representa un medio inseguro de transporte, que aumenta los efectos nocivos sobre el medio ambiente y sobre la salud humana.

Los Sistemas de bicicletas públicas se han convertido en un excelente medio para recorrer distancias cortas de hasta 5 kilómetros, evitando así el uso de otro medio de transporte que sean contaminantes; o simplemente para no caminar distancias muy largas. La mayoría de los casos las estaciones de los SISTEMAS DE BICICLETAS PÚBLICAS están ubicadas de manera estratégica, al lado de las estaciones de bus, metro, u otros medios de transporte masivo, o simplemente, en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.

Teniendo en cuenta lo anterior y evidenciando la problemática de movilidad de nuestro municipio, en 2017 se contrató un estudio para la implementación de un sistema de bicicletas públicas de acuerdo a las necesidades de Palmira, el cual se fue materializando en una primera etapa en el 2019 con la celebración del contrato de obra pública No. 410 del 14 de febrero de 2019, cuyo objeto fue “IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO”. Sistema que ha brindado a los ciudadanos opciones de transporte diferentes a los tradicionales (Carros - motorizados) y garantizado el derecho de movilidad de la población, estimulando el uso de la bicicleta y a la par disminuyendo el del vehículo particular.

Es importante mencionar que en Palmira actualmente se cuenta con un modelo de transporte integrado, es decir, se integran tecnológicamente dos medios de transporte en particular, el Sistema Público de Bicicletas "PALMIBICI" y el Transporte Público Colectivo "PALMIBUS". Razón por la cual la operación de PALMIBICI es vital para la normal y correcta prestación del servicio del Sistema Integrado de Trasporte Público – SITP, y todos los beneficios implícitos en cuanto a tarifa al usuario final.

De acuerdo a lo anterior, y entendiendo que un sistema de transporte debe buscar siempre una mayor eficiencia en virtud de una mejor calidad en el servicio, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, evidencio de acuerdo a un diagnóstico realizado (se anexa), que el material rodante del sistema PALMIBICI ha sufrido un desgaste natural de uso, por esta razón se hace necesario renovar una parte de la flota que hoy presta el servicio a la comunidad. Por ello se identificó la necesidad de contratar la compra de bicicletas que se integren y hagan parte del sistema público de bicicletas del municipio de Palmira.

Este contrato busca asegurar la correcta prestación del servicio del sistema de bicicletas públicas de Palmira "PALMIBICI". Donde la empresa seleccionada deberá garantizar que las bicicletas cumplan con los requerimientos técnicos dispuestos para poderse integrar a las diez estaciones habilitadas (Universidad Nacional, IMDER, Parque Bolívar, Secretaría de Tránsito y Transporte, Parque de la Factoría, Zamorano, Centro Comercial Llanogrande, Bosque Municipal, Casa de la cultura y Ferrocarril).

Es importante anotar que el impacto del sistema de bicicletas publica, no se puede medir desde el recurso, sino como estrategia para motivar el uso de un transporte sostenible, generando cultura ciudadana principalmente en los actores jóvenes y demás población.

Dando cumplimiento a lo anterior y atendiendo las necesidades urgentes de la comunidad palmirana, en ejercicio de sus funciones misionales relativas al mejoramiento en políticas de movilidad en el Municipio, por medio de la actividad 12. ADQUIRIR BICICLETAS Y TARJETAS PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS PALMIBICI en el proyecto: 2400050 - CONTRIBUCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA del Plan de Desarrollo Municipal, se requiere contratar la **"COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PROYECTO 2400050"**

Aspectos regulatorios

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes y todos aquellos elementos adicionales que lo integran según la ley:

1	Ley 80 de 1993
2	Artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007
3	Ley 1474 de 2011
4	Decreto 19 de 2012
5	Decreto 1082 de 2015
6	Ley 1882 de 2018
7	Ley 2069 de 2020
8	Decreto 392 de 2018
9	Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

c. **Acuerdos comerciales**

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla 2: Verificación y aplicación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal nivel Municipal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del	Valor aplicable al Proceso de Contrataci	Excepción Aplicable al Proceso de Contrataci	Proceso de Contratación Cubierto por el

				Acuerdo Comercial	ón	ón	Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.147.016.154	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.147.016.154	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.148.221.780	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios $ 2.030.722.904	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.071.354.018	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	Límite Inferior a la menor cuantía	SI	SI	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.148.221.780	NO	NO	NO

- Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, **las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales**. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en **"Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)"**

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

d. **Acuerdos Marco de Precios**

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y/o servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Tránsito y Transporte recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de elementos, insumos y herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes semafóricas, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros.

4.1 Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Se pudo establecer que en las vigencias anteriores no se han adquirido bienes con características iguales o semejantes a las del presente proceso de selección, por lo tanto, no se cuenta con antecedentes de COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Tabla 3: Procesos de contratación de otras Entidades Estatales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link del proceso
SSC-MC-002-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2024O-35 COMPRA DE BICICLETAS PARA LA POLICIA NACIONAL MECUC DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	128.400.000	MÍNIMA CUANTÍA	INDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II SAS	30 Días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6293011
4161.010.32.1.3269.2021	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	COMPRA DE BICICLETAS Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI.	978.516.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUFORMA SAS	7 Días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2445748
SI 013 DE 2021	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SUMINISTRO DE BICICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.	25.918.626,88	Selección abreviada subasta inversa	ECO-TRICICLOS SAS	60 Días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2216364

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por las otras entidades estatales.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se logra evidenciar lo siguiente:

Tabla 5: Modalidad de Contratación

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección abreviada Subasta Inversa	33,33%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	33,33%
Mínima Cuantía	33,33%

Fuente: Plataforma SECOP II

a) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados, presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo de los procesos consultados, oscila entre 7 a 60 días.

b) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 4: Análisis de la experiencia exigida

Número de proceso	Entidad	EXPERIENCIA EXIGIDA
SSC-MC-002-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Para demostrar Experiencia Específica para el objeto a contratar los interesados deberán acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos o copia de contrato y su respectiva acta liquidación, celebrados con Entidades Públicas o Privadas, ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado con la fabricación de bicicletas y/o elementos deportivos incluidos biosaludables ajustados a condiciones técnicas especificas y cuya cuantía individual en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido.
4161.010.32.1.3269.2021	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes -RUP (para personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valen en el presente procesos, presentando máximo tres (3) contratos que deben corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deben estar consignados en el certificado del Registro único de proponentes y estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, en al menos tres (3) de los códigos relacionados en el proceso
SI 013 DE 2021	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP.

Número de proceso	Entidad	EXPERIENCIA EXIGIDA
		De uno (1) a tres (3) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección que se encuentren registrados al menos 1 de los códigos UNSPSC relacionados en el proceso

Fuente: Plataforma SECOP II

c) Garantías exigidas

Tabla 5: Análisis de garantías exigidas

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del valor total del presupuesto oficial del proceso 1	90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	66,66% de los contratos analizados solicitan esta garantía
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato 20% del monto total del contrato	término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. término de ejecución del contrato y (6) seis meses más.	10% la solicitan en el 33,33% de los procesos analizados 20% la solicitan el en 66.66% de los procesos analizados
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	período de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	33,33% de los contratos analizados solicitan esta garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato 20% del valor total del contrato	ejecución del contrato y un (1) año más. ejecución del contrato y seis (6) meses más .	10% la solicitan en el 42% de los procesos analizados 20% la solicitan el en 58% de los procesos analizados
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por toda la ejecución del contrato	en el 33,33% de los procesos analizados
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de contrato 10% del valor de contrato	por la ejecución del contrato y 3 años más.	5% la solicitan en el 33,33% de los procesos analizados 10% la solicitan en el 33,33% de los procesos analizados

Fuente: Plataforma SECOP II

d) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos consultados con anterioridad, se pudo determinar que las especificaciones o requisitos técnicos relevantes tenidos en cuenta giran en torno a las necesidades establecidas por la entidad, se encuentra que en todos los procesos analizados las especificaciones técnicas son las que se relacionan en las Fichas Técnicas y son de estricto cumplimiento.

e) Criterios de evaluación y/o ponderación

Número de proceso	Entidad	CRITERIO
SSC-MC-002-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El valor del presente proceso será por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la oferta económica más favorable para la entidad, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
4161.010.32.1.3269.2021	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	La oferta más favorable será aquélla que mejor cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, teniéndose en cuenta los requisitos habilitantes tales como la capacidad jurídica, financiera y organizacional, la experiencia, la capacidad de contratación y la capacidad técnica. En la evaluación de las Ofertas la entidad realizará ponderación del factor económico, el de calidad, y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en el presente pliego.
SI 013 DE 2021	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	El porcentaje mínimo de mejora de la oferta será del 1% del valor del presente proceso de selección, es decir, DOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($270.000.oo), por debajo del cual no se considerará válido un lance. Los proponentes que no presentaron un lance no válido no podrán seguir presentándolo durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva el último válido.

f) Personal mínimo requerido

N/A

g) Forma de pago

Tabla 6: Análisis formas de pago

Número de proceso	FORMA DE PAGO	TIEMPO EJECUCIÓN

SSC-MC-002-2024	El Municipio de Cúcuta, pagará el valor del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, mediante PAGO CONTRAENTREGA por el valor que resulte de multiplicar el valor de cada evento o servicio prestado, por la cantidad de eventos o servicios prestados atendidos en el período de tiempo facturado	30 Días
4161.010.32.1.3269.2021	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato, mediante único pago, previa presentación de la factura por parte del contratista, informe de recibo y satisfacción expedida por el supervisor.	7 Días
SI 013 DE 2021	El Municipio cancelará al contratista durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCION Código: FO-SJ-32 Versión:01 Fecha de Aprobación: 24-09-2015 Página 12 de 32 proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato que será del SECRETARIO DE GOBIERNO– JAIME ALBERTO CARMONA CANO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 98.624.217 expedida en el municipio de Itagüí, Antioquia y los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.	60 Días

h) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 7: Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación

Proceso	Entidad	Código UNSPSC
SSC-MC-002-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	25161507 – Bicicletas 49221500 - Accesorios para deporte
4161.010.32.1.3269.2021	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	25161507 - Bicicletas
SI 013 DE 2021	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	25161507 - Bicicletas

Fuente: Plataforma SECOP II

De los procesos consultados con anterioridad, se pudo determinar que en el 100% solicitaron el codito UNSPSC 25161507 – Bicicletas.

i) Indicadores capacidad financiera y organizacional

Tabla 8: Análisis de Indicadores capacidad financiera y organizacional en los procesos de contratación

PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
4161.010.32.1.3269.2021	Mayor o igual a 2,00	Menor o igual a 63%	Mayor o igual a 0,94	Mayor o igual a 9%	Mayor o igual a 5%
SI 013 DE 2021	Mínimo 2,007	Menor o igual a 60%	Mayor o igual a 3,00	Mayor o igual a 15%	Mayor o igual a 10%

Fuente: PLATAFORMA SECOP II.

El 66,66% de los procesos analizados requieren indicadores de acuerdo con lo recomendado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de CCE, en su versión M-DVRHPC-05, los cuales son:

j) **LANCES**

De acuerdo a la información analizada se pudo determinar que de los 3 procesos 1 corresponde a la modalidad de subasta inversa por lo tanto solo este solicitó lances y el mismo debe ser igual o mayor al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del último lance válido.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

a) Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente

Tabla 9: Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	No. de proveedores inscritos
25161507	25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25160000 Bicicletas no motorizadas	25161500 Vehículos de pedal	25161507 Bicicletas	63

Fuente: Información tomada del Clasificador de bienes y servicios de CCE y Directorio de Proveedores SECOP II.

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 29 del mes de septiembre de 2024.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

De acuerdo a la necesidad, se establecieron las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BICICLETA URBANA: Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas	UND	132

Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS MÍNIMO DE DISEÑO BICICLETA TIPO URBANA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
MARCO	En tubería Cold Rolled en acero al carbón Calibre 18, Con uñas traseras de corredera para graduación de cadena y partes de ensamble para cableado interno, tubo o pechera Oversized y geometría tipo Sleeping, que permite ser utilizado para 4 tallas, pintura al horno con acabado brillante, incluye Gancho en hierro o acero inoxidable; para anclar y asegurar la bicicleta en cualquiera

	de los cilindros de las estaciones automáticas. Trae chip RFID el cual permite la conexión inteligente mediante ondas de radio, BUA 01 bullet Tag 5 x15 mm (Bullet con chip NTAG213) para reconocimiento de la bicicleta en todos las estaciones del sistema.
TENEDOR	Fabricado en tubería calibre 16 y espiga oversized del mismo calibre, para copas de rodamiento sin roscado, pegado con soldadura tipo GMAW de calibre 0.030, acabado con pintura al Horno y decorado con Logos de la Alcaldía Municipal. Testeado en un banco de pruebas, simulando el peso de una persona de promedio 90 KG
DIRECCIÓN	Dirección tipo playera con canasta diseñado en acero al Carbón, pintada por proceso electrostático al horno fijada a la potencia o codo por 4 tornillos para llave anti vandálica, a fin de no ser extraída fácilmente, mangos anatómicos en material de gel adheridos al manubrio con resina para evitar su extracción.
FRENOS	Frenos tipo V-Brake en material de Aluminio inyectado, acoplados al marco o chasis con tornillería para llave especial, para evitar su fácil exacción, sistema de trasmisión de fuerza por cable y funda en acero forrada en polietileno de color verde y pastillas en caucho de alta densidad para un mejor frenado.
LLANTAS Y RINES	Tipo coraza de 26 x 1.75 con rines 26 doble pared en aluminio con radios de 254 mm en acero y manzana de bicicleta corriente
TRASMISION	Transmisión por cadena y multiplicación de avance de 5,46 metros por pedaleada que se obtiene con una multiplicación con sistema de cuadrante y 46 dientes en el plato x 18 dientes en el piñón, el cual permite un ejercicio de desplazamiento aeróbico al usuario
CAÑA	Caña en aluminio con sistema de ajuste tipo Allen de abrazadera con seguro rápido.

SILLÍN	Sillín ergonómico con gel de memoria rápida, paral Central en aluminio tipo gato y anti deslizantes en caucho, para una mejor estabilidad en el parqueo.
GUARDA FANGOS	Guardafango corriente delantero y trasero para rin 26 con soporte al marco
PEDALES	Fabricados en material de aluminio, con ejes de 9/16 rosca izquierda y derecha, incrustación de topes anti deslizantes para mejor agarre al pedaleo, acabado al aluminio natural con reflectivos amarillos
RODAMIENTO CENTRAL	En material de acero con rodamientos en balinera sellada, copas izquierdas y derechas roscadas de 1.37x24 hilos por pulgada con protector impermeable y eje tipo cuadrante.
PIÑON	Fabricado en acero sistema de trinquete con diámetro para 18 dientes rodamiento en balín y rosca de 1.37x24 TPI.
CANASTA	Fabricada en varilla en acero de 1/4 con las siguientes dimensiones 30cm ancho por 28 cm de largo y profundidad de 15cm pintada con acabados al horno.
NOTA 1. El Cableado debe estar oculto a la vista	
NOTA 2. Numeración independiente y no repetida de bicicleta en lugar visible en ambos costados	
NOTA 3. Dispositivos de identificación por Radio Frecuencia (RFID) para reconocimiento de la bicicleta cuando está acoplada a la ciclo estación y compatible con el sistema de gestión central.	
NOTA 4. Las dimensiones de la bicicleta deben estar acorde con una estatura promedio de los usuarios esperados del SBP	

NOTA: Se requiere efectuar una prueba técnica en campo en la etapa de evaluación de las propuestas, que permita garantizar que las bicicletas de los proponentes del proceso sean compatibles con todo el sistema de bicicletas publicas PALMIBICI del municipio de Palmira y cumplan las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

1. Los bienes a entregar no pueden ser remanufacturados o de segunda clase.

2. Efectuar reposición de bienes defectuosos dentro de los quince (15) días calendario a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
3. El costo del transporte, carga, descarga al momento de realizar la entrega de los elementos requeridos por la Alcaldía Municipal de Palmira, serán asumidos por el contratista. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Municipio de Palmira por parte del proveedor.
4. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, previa suscripción del acta de entrega de los elementos.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de Selección Abreviada causal bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, son bienes de características técnicas, ajustándose a lo estipulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

c) **Análisis de la Oferta**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes y/o servicio requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución, precios competitivos y término de respuesta, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y/o servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, al igual que el término de respuesta para la correcta ejecución del contrato.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

Tabla 10: identificación de proveedores

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Clasificación	Ubicación
1	900335915	ACTIVA T SAS	Persona Jurídica	Si	Pequeña	Cota
2	800024224	ALMACEN CICLOMARTINEZ SA	Persona Jurídica	Si	Pequeña	Barranquilla
3	901249413	AUTECO MOBILITY SAS	Persona Jurídica	Si	Gran empresa	Itagui
4	9009042935	BICICLICK S.A.S	Persona Jurídica	Si	Mipyme no indica tamaño	Bogotá
5	1070962552	BICLERIA	Persona Jurídica	Si	Mipyme no indica tamaño	Bogotá
6	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S	Persona Jurídica	Si	Pequeña	Cali
7	901563772	CF COMERCIAL ZOMAC	Persona Jurídica	Si	Micro	Nechí
8	900172759	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.	Persona Jurídica	Si	Pequeña	Bogotá
9	20362925	DISTRIBUIDORA D&L	Persona Jurídica	Si	Gran empresa	Bogotá
10	901488409	DISTRISPORT ANDIMAR SAS	Persona Jurídica	Si	Micro	Cúcuta
11	901616802	INTEGRITY BUSINESS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	Persona Jurídica	Si	Pequeña	Medellín
12	901647665	MANAGEMENT & RESOURCES S.A.S.	Persona Jurídica	Si	Micro	Neiva

Fuente: Directorio de Proveedores del SECOP II

De conformidad con la tabla anterior, a continuación, se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:

Clasificación	Porcentaje
Microempresa	25%
Pequeña empresa	41,68%

Mediana empresa	
Mipyme (no indica tamaño)	16,66%
Gran empresa	16,66%

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes que puedan suplir la necesidad descrita.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad

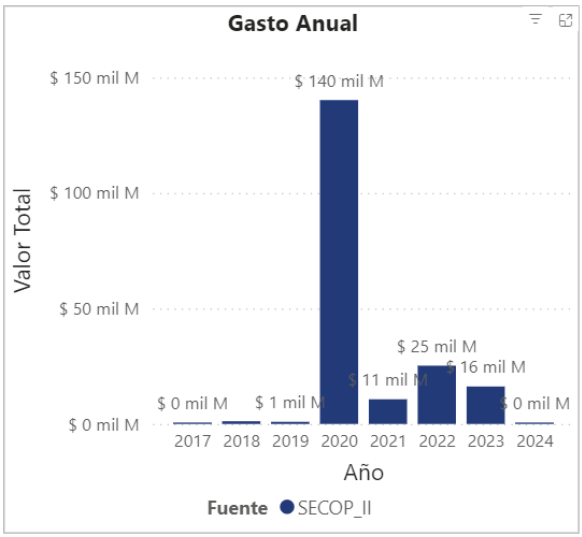
Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

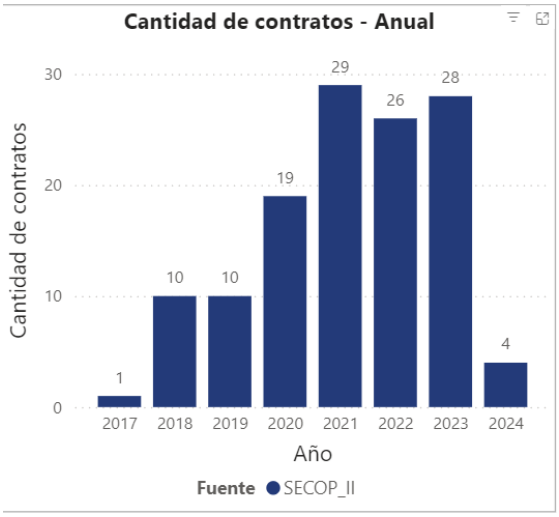
De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC aplicados al proceso 251615 vehículos a pedal, con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo del año 2023 y lo corrido de 2024 plataforma SECOP II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

año: desde 2/8/2023 hasta 9/9/2024
plataforma: SECOP II
modalidad: Competitiva

Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para el año 2023 fue de $132 mil millones de pesos y lo corrido de la vigencia 2024 $22 mil millones de pesos y se generaron 28 contratos en el 2023 y 4 en lo corrido de 2024, tal como a continuación se relaciona:



Año	SECOP_II
2017	$ 44,850,000
2018	$ 1,181,863,863
2019	$ 927,397,191
2020	$ 140,212,782,941
2021	$ 10,685,453,076
2022	$ 25,235,857,088
2023	$ 16,220,221,839
2024	$ 208,252,988



Año	SECOP_II
2017	1
2018	10
2019	10
2020	19
2021	29
2022	26
2023	28
2024	4

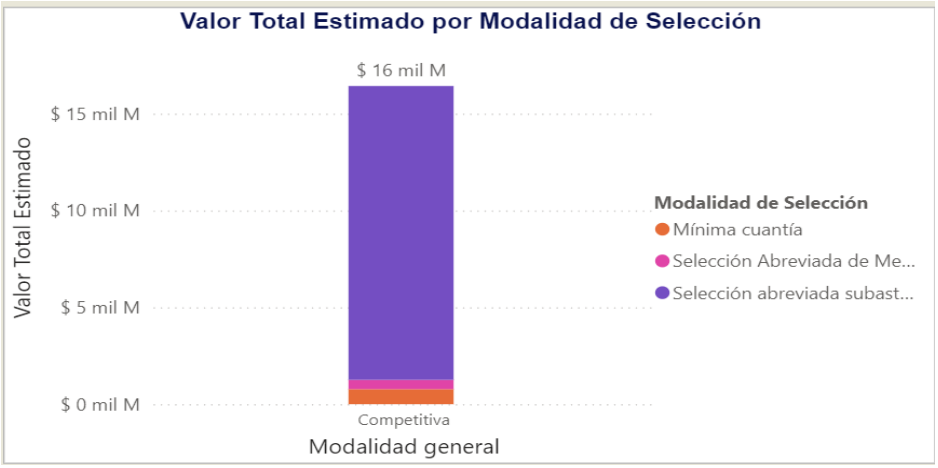
Se encontró un total de 24 proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al objeto del presente proceso:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 16 mil M	24	32

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES PARA EL VALLE DEL CAUCA EXTRAIDOS DEL INFORME DE ANALISIS DE OFERTA

ACTIVA T SAS
C I WARRIORS COMPANY SAS
CARCO SA
CARLOS ARIEL HENAO GONZALEZ
CAROL ANDREA INFANTE GONZALEZ
CELMIRA SALAMANCA CUENZA
CICLO MILLER DEL CASANARE
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS
CREATIVE TOOLS SAS
ECOTRICICLOS SAS
EDWAR STIBER ORTIZ CARO
EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS
FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ
GNSAS
GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC SAS
HYUNDAUTOS SAS
INDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II SAS
INVERMEDICA SAS
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS
LIVANIEL SUAREZ ARAGONES
PABLO RAFAEL SALCEDO CALLE
UT BP II
VAGAMMA INVERSIONES SAS

De igual manera se pudo evidenciar que la modalidad de contratacion mas utilizada correspone a la Selección abreviada por subasta inversa por valor de $15 mil millones de pesos, seguida de la mínima cuantía.



Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector comercio.

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

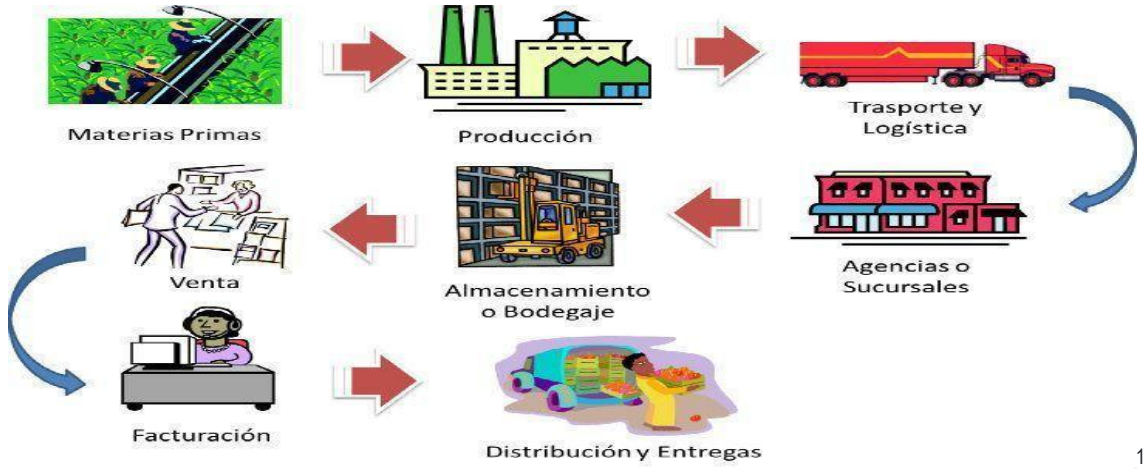
6.1 Cadena de suministro

la cadena de suministro es una función estratégica y logística que involucra todas las operaciones que son indispensables para que una mercancía logre llegar al cliente final en óptimas condiciones.

La cadena de suministro se relacionan agentes en distintos niveles de producción. Para algunos la venta de su producto o servicio constituye el insumo de otro en una cadena continua hasta llegar al consumidor final. Se dice entonces que la cadena de suministro comienza con los proveedores de los proveedores y termina con los clientes de los clientes.
Cadena de suministro

Una cadena de suministro es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar En otras palabras, la cadena de suministro es una función estratégica y logística que involucra todas las operaciones que son indispensables para que una mercancía logre llegar al cliente final en óptimas condiciones.

En el siguiente esquema, vemos un ejemplo simplificado de una cadena de suministro:



1

OBJETIVO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final de la mejor manera posible. Lo anterior incluye los siguientes fines:

- Entregar los bienes y servicios a tiempo.
- Evitar las pérdidas o mermas innecesarias.
- Optimizar los tiempos de distribución.
- Manejo adecuado de inventarios y almacenes.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados.
- Hacer frente a cambios imprevistos en la demanda, oferta u otras condiciones.

ELEMENTOS BÁSICOS

La cadena de suministro consta de tres elementos básicos:

- **Suministro**: Se refiere a las actividades necesarias para obtener y entregar las materias primas para la producción.
- **Fabricación**: Es el proceso en donde se transforman las materias primas para conseguir un producto o servicio distinto.
- **Distribución**: Se encarga de hacer llegar los productos o servicios a los consumidores finales a través de una red de transporte, locales comerciales y bodegas.

[1] https://economipedia.com/definiciones/cadena-de-suministro.html

d) **Análisis de precios**

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos anteriormente la Secretaría de Tránsito y Transporte no ha desarrollado procesos con objeto igual o similar al presente proceso de selección, por lo tanto, no se tendrán en cuenta como precios históricos.

PRECIOS DE MERCADO

Con base en los aspectos técnicos establecidos en el literal b) del numeral 6 del presente documento, la Secretaría de Tránsito y Transporte solicitó cotizaciones mediante correo electrónico a proveedores en capacidad para proveer los bienes requeridos, a continuación, se presenta el valor unitario promedio de las cotizaciones recibidas.

ANÁLISIS COTIZACIONES

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado de precios procesos de referencia), se procedió a consolidar los valores obtenidos así:

COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA				ECODESA			ECOTRICICLOS			KOYOTE		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (5%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (5%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (5%)	VALOR TOTAL
1	BICICLETA URBANA: de acuerdo a especificaciones técnicas	UND	1	$ 1.471.427	$ 73.571,36	$ 1.544.999	$ 1.385.713	$ 69.286	$ 1.454.999	$ 1.442.856	$ 72.142,79	$ 1.514.999

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido y la necesidad que se pretende satisfacer se establece como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones:

PRECIOS DE REFERENCIA:

COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA				PROMEDIO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (5%)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BICICLETA URBANA: De acuerdo a especificaciones técnicas	UND	132	$ 1.433.332	$ 71.666,60	**$ 1.504.999**	**$ 198.659.868**

De acuerdo a lo anterior **el valor de la oferta económica no podrá sobrepasar la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 198.659.868,00).**

El valor del contrato para el presente proceso será fijo, sin variación, y el mismo corresponderá al valor que arroje el sistema una vez realizada la subasta inversa electrónica, la misma será por el valor total de los precios techo establecidos; dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

Tabla 11: Descuentos aplicables a los pagos año 2024

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	RANGOS	TASA IMPOSITIVA	REGULACIÓN
PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA	2%	Ordenanza 4742017
PRO-HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA	1%	Ordenanza 4742017

PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS.	Valor del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el ente territorial y las personas naturales, y/o jurídicas, y/o públicas y/o privadas.	2%	Acuerdo Municipal 0092020
ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el ente territorial y las personas naturales, y/o jurídicas, y/o públicas y/o privadas sin incluir IVA.	2%	Decreto 163-2018
PRO-CULTURA	Aplica Sobre todos los contratos y adiciones si las hubiere, que celebren personas naturales y jurídicas, con el Municipio, las Entidades Descentralizadas del Orden Municipal, las empresas sociales del estado, las Empresas Industriales y Comerciales, las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas por Acciones con participación municipal, que superen el monto de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, pagarán el uno punto por ciento (1%) del valor del contrato por concepto de la estampilla Procultura	Valor total del contrato	1%	Acuerdo Municipal 0642010

JUSTICIA FAMILIAR	Aplica sobre todos los contratos y adiciones si las hubiere, quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (1.0) smmlv $11.600.000 año 2023.	Del valor total, antes de IVA	2%	Acuerdo Municipal 058- 2022

ANÁLISIS FINANCIERO

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SI**IS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así: **G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y C3092 - Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.**

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso, arroja una muestra de: 159 empresas a nivel nacional, muestra que es depurada, eliminando 37 empresas con valores en cero y datos negativos, quedando un total de 122 empresas las cuales se identifican como pequeñas y medianas empresas.

NIT	Razon Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
802012280	802012280	1195075	297582	1492657	8061	224770	232831	1259826		300
900215165	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS GRUPO E	622694	300379	923073	57565	299232	356797	566276		3798
900475454	MOTORED OB SAS	5335172	83782	5418954	1450005		1450005	3968949	122448	4945
900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S	4860453	988916	5849369	477539	3789	481328	5368041	44866	5628

901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	5549607	63307	5612914	3206111	1821792	5027903	585011		10041
900834364	MACESAMOTOS S.A.S	4225097	1185635	5410732	827628		827628	4583104	142947	20794
800123723	KAWACENTROLIMITADA	837878	42807	880685	297790	38250	336040	544645		29398
900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS	1715762	118785	1834547	1276633		1276633	557914	100717	33139
901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	6044282	3706266	9750548	4342161	93389	4435550	5314998	371285	34650
900018967	power motors yamaha s.a.s en reorganizacion	581930	2291721	2873651	98982	2271936	2370918	502733		35901
900429313	MOTO EXPLORER SAS	2551861	653848	3205709	635777	411996	1047773	2157936	2854	44866
890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORE	1080197	9294	1089491	276178		276178	813313	15903	46912
891903377	TULUA MOTOS S.A	5771101	2970221	8741322	1624279	2229794	3854073	4887249	264409	53032
800205109	GOMEZ Y CIA SAS	4806238	295267	5101505	3244316	691	3245007	1856498		56779
900458989	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	18030838	5292184	23323022	8837221	3372252	12209473	11113549	595594	58862
811004541	PRIMOTOS S.A.S	1558163	29526	1587689	735708	126028	861736	725953	61541	64178
832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	4312598	1280056	5592654	2498616	190527	2689143	2903511	187904	66485
900880632	SUKIPARTES SAS	3486433	788074	4274507	2380530	585888	2966418	1308089		66589
900113823	YAMASPORT S.A.	2822026	2304204	5126230	1295989	1935511	3231500	1894730	277123	66761
800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	1335330	97017	1432347	654313		654313	778034		67653
901040678	3EFFORT SAS	6060456	108709	6169165	741684		741684	5427481	5488	72453
800024315	PALASMOTOS S.A.S.	1480941	192951	1673892	529395		529395	1144497	69172	82273
901158368	MOTOCICLETAS SAS	7880296	187218	8067514	4305201	389156	4694357	3373157		84977
800244827	CENTRO MOTORS LTDA	930161	3558844	4489005	171601	674161	845762	3643243	80899	88592
900214421	SU MOTO DEL CAUCA SAS	6883422	2133442	9016864	2296257	36449	2332706	6684158	283670	90027
808003157	RIOMOTOS S.A.S.	1161227	310277	1471504	328256		328256	1143248	24244	101152
900624261	MEGAMOTO SAS	6845919	338127	7184046	2657412	2435937	5093349	2090697		108617
811035234	IMPORTADORA BIKE SAS	4728326	1578400	6306726	4405162		4405162	1901564	356810	118859
900426838	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS	940677	668823	1609500	840025	8	840033	769467	48816	132731
900412062	DISTRILLANTAS RE SAS	4223281	737061	4960342	1621727	1612098	3233825	1726517	353451	146765
811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	1987464	1552894	3540358	540921	214037	754958	2785400	82413	151953
901303960	UTILITARIOS SAS	17080730	218771	17299501	14230324	1196453	15426777	1872724	0	155559
900748644	DISTRAMOTOR	5881757	111804	5993561	2913064	1682663	4595727	1397834	540587	172658
900112261	SU MOTO DEL OTU SA	233618	6955540	7189158	145800		145800	7043358		179731
900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	1737324	2318386	4055710	289376	1935900	2225276	1830434		183937
805005639	IMPORTADORA PÁRTESCENTRO SAS	8071760	540708	8612468	2426808		2426808	6185660		185271
822005832	SAMURAI MOTOR SA	2657696	161604	2819300	729207	51149	780356	2038944		206698
821003534	VALLE MOTOS SAS	3652454	1463179	5115633	1331519	456280	1787799	3327834	128	209949
805015650	A.P.M. CALI SAS	11636771	15660	11652431	6297614		6297614	5354817		220157

900552317	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	1778659	1029190	2807849	1088405	457322	1545727	1262122		220598
900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS	7015173	1651245	8666418	3523428	21056	3544484	5121934	312102	222715
890318440	REGNIER Y CIA S EN C	2771278	246214	3017492	728406		728406	2289086	328727	224857
900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	15958014	619236	16577250	10375240	1188892	11564132	5013118	1891751	238276
900310703	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	2719607	1431011	4150618	2517276	31696	2548972	1601646	141515	261323
811028108	MOTOAGRO SAS	2093670	362029	2455699	545650	135927	681577	1774122		274696
890802350	CEVECO SAS	6121257	3205958	9327215	2513393	1365523	3878916	5448299	149758	283081
900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	4823631	985258	5808889	769205	168261	937466	4871423	181627	286078
900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	2061347	534674	2596021	1707476	237000	1944476	651545	187956	289124
900774474	INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	7486370	2226744	9713114	5300414	51769	5352183	4360931	451672	292910
814004582	SUMOTO SA	9755376	2806586	12561962	4846980	3882981	8729961	3832001	360252	296549
900042233	MOTOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	2572905	80906	2653811	390463		390463	2263348		320831
860511917	IMPORHONDA LIMITADA	3815474	4559973	8375447	2110287	454514	2564801	5810646		339141
900338349	MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	2768747	637363	3406110	725657	222667	948324	2457786		342043
901053266	MOTO FACTORY S.A.S	5678652	430379	6109031	4878856		4878856	1230175		348352
900052913	CALDAS MOTOS SAS	2314837	347660	2662497	483290		483290	2179207	57400	349872
901328753	OROZCO MOTOS SAS	2818635	63631	2882266	1723404		1723404	1158862	95128	358120
800165079	SUKY MOTO S.A	9364495	2760180	12124675	6655687	1097631	7753318	4371357		361962
900112048	SU MOTO DEL CAFE SAS	6912471	2979123	9891594	2562941	421951	2984892	6906702	222243	367524
900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	3995127	2295324	6290451	691749	593131	1284880	5005571		367592
900365821	MOTOMARKET GROUP S.A.S.	3294998	494418	3789416	883836	615810	1499646	2289770	323797	370324
901380074	REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	10194877	121555	10316432	1727736	142410	1870146	8446286	0	373754
901431495	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	10651574	1501521	12153095	9442353	1127779	10570132	1582963	818901	374797
900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	6949210	1111137	8060347	4581433	1872115	6453548	1606799	452585	377882
804016540	MUNDO CROSS LTDA	12365467	2250136	14615603	5376773	5369824	10746597	3869006	1290066	379164
800017119	CASA DE LOS MINEROS SAS EN REORGANIZACION	4805841	1952827	6758668	1165492	2907489	4072981	2685687	65377	385915
800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	6301571	2825864	9127435	2316304	1715945	4032249	5095186	92444	406386
800251197	AMERICAN MOTOS SAS	4004243	58337	4062580	1782819	1112000	2894819	1167761	294794	422083
900051126	DISYAMOTOS S.A.S.	2479554	1564854	4044408	1311796	43090	1354886	2689522	128904	425409
801003396	YAMAHA DEL CAFE SAS	3072634	536873	3609507	543525		543525	3065982	75320	427250
804006894	JOYA PABON S.A.S.	3922410	357143	4279553	2548658	200000	2748658	1530895		447624
830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	2300851	1138185	3439036	594997	885591	1480588	1958448		466970
900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	6256824	1635438	7892262	3065260	443727	3508987	4383275		467648
900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	4052581	1609256	5661837	1061594	107809	1169403	4492434	117416	477590
900440961	YOKOMAR S.A.	19295011	6405485	25700496	14483825	4991705	19475530	6224966	3119584	482148

900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	3833475	66920	3900395	1721290		1721290	2179105	101873	565697
900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCE	3004896	833205	3838101	1075148	418912	1494060	2344041	184424	584116
900376825	Multimotos Bike SAS	2925909	7270783	10196692	5714181	1698496	7412677	2784015	617675	609167
900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	12673661	416904	13090565	3327745	6905489	10233234	2857331	769456	639500
900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	19575565	59119	19634684	1028430	13305471	14333901	5300783		645365
900477298	SU MOTO DE IBAGUE SAS	6112831	2896847	9009678	3195476	471214	3666690	5342988	368343	646373
830500775	REBUJIA SAS	13239444	7193990	20433434	10485805	1975391	12461196	7972238	2239445	652634
800255496	YAMAHA MOTOS SAS	7340880	1806572	9147452	2882416	1793377	4675793	4471659	882919	658879
900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	9470618	1748111	11218729	5240218	2077943	7318161	3900568		662702
811005709	YAMAHA SPORTS S A S	4553599	2404845	6958444	1753364	282225	2035589	4922855	549771	682018
830143066	Choho colombia sas	26348540	1858783	28207323	7690406	9818253	17508659	10698664	3931831	719821
900040848	PIJAOS MOTOS SA	9264212	7181103	16445315	5596713	1469532	7066245	9379070	316075	726129
900331740	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	25377100	1895525	27272625	8130112	6590536	14720648	12551977	1253012	782492
805026386	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	5286640	229117	5515757	2945455	28143	2973598	2542159	0	802895
800235505	SUMOTO SA	11350020	10552290	21902310	7806545	3210494	11017039	10885271		889241
900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.	14335444	1755313	16090757	10465179	2471901	12937080	3153677	6160666	950195
802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	3329393	172928	3502321	1637897	42810	1680707	1821614	141036	959871
900524476	MOTOAUTO STORE SAS	5284876	45240	5330116	3390662	490917	3881579	1448537	753540	987218
832001999	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	7862261	926095	8788356	2118302	2078299	4196601	4591755		1065867
822007126	MULTIMARKAS SAS	5555177	2414359	7969536	2081112	81589	2162701	5806835	268806	1092813
901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	21646282	947849	22594131	12943691	933733	13877424	8716707	962171	1118626
900376577	GRUPO EMPRESARIAL LUBRIYA S.A.S.	11557398	2103666	13661064	9689269	69218	9758487	3902577	436659	1166853
800014107	YAMAVALLE LTDA	5619840	210036	5829876	1250009	1008207	2258216	3571660		1349308
900185908	MOTOCREDITO SAS MOTOCREDITO SAS	6058756	100615	6159371	1486338	79703	1566041	4593330	436791	1408306
900157856	REYPAR MOTOS SAS	14869978	255802	15125780	7630274		7630274	7495506	593464	1413915
830506750	DISTRIFER S.A.S.	28110008	2730637	30840645	20927056	2778402	23705458	7135187	2586043	1469754
900160477	MOTO PLANET SAS	6716933	1209025	7925958	2082364	129444	2211808	5714150	339850	1476590
901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS	9168660		9168660	2754795		2754795	6413865	1850	1492503
900970799	+ Motos + Repuestos S.A.S	11359739	2492139	13851878	7593591	837862	8431453	5420425	840147	1607884
891201450	BERLIMOTOS LTDA.	6213905	2409173	8623078	2199650	9550	2209200	6413878	131027	1837544
811003259	MUNDO YAMAHA S.A	8428172	3461871	11890043	7172784	1263400	8436184	3453859	646336	2240654
900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	38931530	6659366	45590896	20901601	13781020	34682621	10908275	4917593	2458422
900075591	SETE LOGISTICA Y COMERCIALIZADORA SAS	31879674	11592596	43472270	13891765	6440345	20332110	23140160	1079700	2585006
800193425	RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	18864495	2589219	21453714	1938669	257133	2195802	19257912	180828	2622542
901155300	DUCAMOTOCOL SAS	23195574	2429143	25624717	18622890	0	18622890	7001827	123592	2930118

890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	25568926	4636070	30204996	7345367	330821	7676188	22528808		2989193
900214971	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	25135210	1216862	26352072	12872614	2030374	14902988	11449084	1518322	3342630
900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	27366131	340251	27706382	890661	1151963	2042624	25663758	769993	4758944
900446662	TEAM IT S.A.S.	20644049	4575593	25219642	14094432	235497	14329929	10889713	603466	4935115
811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS SAS	33759657	10404040	44163697	22276551	5141719	27418270	16745427		4915485
900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	29624988	2480372	32105360	5212519		5212519	26892841		5891637
900339865	BONA INVERSIONES SAS	13192080	4502049	17694129	4587697	7765856	12353553	5340576	793074	396776
890705577	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	4244111	614703	4858814	779429	149695	929124	3929690	106788	19742
891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	32359274	1406233	33765507	17195462	4072403	21267865	12497642	9463025	1462473
811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S	65870139	1906487	67776626	38903164	11053304	49956468	17820158	14440580	5965125
901261048	GRUPO UMA SAS	190753213	44389416	235142629	1,89E+08	24999920	213669158	21473471	7843676	9384144
800030412	AKITA MOTOS S.A.	39854299	19187460	59041759	12912971	35866617	48779588	10262171	302728	9942919
800049489	COSMOTEXTIL SAS	18807000	8187877	26994877	7459503	2874437	10333940	16660937	816854	2130694

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winzorización de los datos.

Tabla 12: Indicadores financieros de empresas que proveen los bienes requeridos

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	122,00	122,00	85,00	122,00	122,00
Mínimo	0,51	0,02	0,04	0,00	0,00
Máximo	4,79	0,91	4,40	0,30	0,15
Mediana	2,30	**0,49**	1,31	0,11	0,05
Promedio	**2,68**	0,48	1,92	**0,14**	**0,06**
Desviación estándar	1,25	0,22	1,61	0,10	0,05
Límite inferior	1,43	0,26	0,30	0,04	0,02
Límite superior	3,93	0,70	3,53	0,24	0,11

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

a) Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2.68
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.49
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a 1.92

2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0.14
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a 0,06

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2023 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dar dará aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los

departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo es susceptible de limitarse a mipyme.

ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Por lo cual, para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "bienes y/o servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los "bienes y/o servicios relevantes" definidos por la entidad pública en sus documentos previos.

Para determinar los bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 680 de 2021 y la metodología establecida en la Resolución 304 de 2021 con respecto al presente proceso de selección se realiza el siguiente análisis:

En cumplimiento de los referidos criterios, se desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1.Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto, donde se relacionan los ítems correspondientes a COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BICICLETA URBANA: De acuerdo a especificaciones técnicas	UND	132

2.Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BICICLETA URBANA: De acuerdo a especificaciones técnicas	UND	132	1.504.999,00

3.Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR. PARCIAL
1	BICICLETA URBANA: De acuerdo a especificaciones técnicas	UND	132	1.504.999,00	198.659.868,00

4.Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR. PARCIAL	% de participacion
1	BICICLETA URBANA: De acuerdo a especificaciones técnicas	UND	132	1.504.999,00	198.659.868,00	100%

5.Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo

BIENES RELEVANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR. PARCIAL	% de participacion
1	BICICLETA URBANA: De acuerdo a especificaciones técnicas	UND	132	1.504.999,00	198.659.868,00	100%

6.Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. En adelante se realizó la respectiva revisión así: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

BICICLETA URBANA



Una vez identificados los bienes relevantes en el presente estudio y realizada la consulta de estos en el Registro de Productores y Bienes Nacionales se concluye que no hay bienes nacionales relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en consecuencia

de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021 la Entidad otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

10. Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la COMPRA DE BICICLETAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS PALMIBICI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PROYECTO 2400050:

1. **Modalidad de selección:** Se recomienda llevar a cabo el proceso de selección se adelante mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía a través de la plataforma del SECOP II, conforme lo señala el literal A del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios que aplique al presente proceso de selección.
2. **Presupuesto:** El presupuesto oficial para el proceso de selección es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 198.659.868,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
3. **Forma de Pago:** De conformidad con el análisis de la demanda y con la necesidad de la Entidad, se recomienda que la forma de pago sea en un solo pago, una vez recibidos los bienes, previa certificación a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4. **Plazo del Contrato:** De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y lo arrojado por el análisis de la demanda numeral 6 del presente documento, se recomienda que el plazo de ejecución sea de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma y cumplimiento de requisitos legales.
5. **Códigos UNSPSC:** De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.
   La experiencia se verificará con base en la información registrada en el RUP y debe ser acreditado en el código descrito a continuación:

Código	Segmento	Familia	Clase
25161507	25000000	25160000 Bicicletas no motorizadas	25161500 Vehículos de pedal

	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes		

6. **Experiencia:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de **MÍNIMO UNA (1) y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 102,8 SMMLV

7. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas:** En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) y MÁXIMO CINCO (5)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 102,8 SMMLV.

   Nota 1: Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

   Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial sólo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8. **Limitación a mipymes:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el umbral establecido para las mipymes se **CONVOCA** a todas las MIPYME COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto Decreto 1082 de 2015 a presentar sus solicitudes dentro del término establecido.
9. **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Cumplimiento	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del amparo de cumplimiento.	20% del valor total del contrato.

10. **Indicadores:** Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir son:

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	*Mayor o igual (≥) a 2,68*
Índice de Endeudamiento	*Menor o igual (≤) a 0,49*
Razón de Cobertura de Intereses	*Mayor o igual (≥) a 1,92*
Rentabilidad del Patrimonio	*Mayor o igual (≥) a 0,14*
Rentabilidad del Activo	*Mayor o igual (≥) a 0,06*

11. Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12. **Criterios de selección:**
La Secretaría de Tránsito y Transporte, utilizará los siguientes:
Teniendo en cuenta el componente técnico descrito para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, para el servicio a contratar, de conformidad al Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, se estableció los siguientes criterios de evaluación:

Puntaje	**Puntaje**
Precio	39,5
Factor técnico	50
Incentivo a la Industria Nacional	10
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Incentivo para MiPymes	0.25
Total	100

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MENOR VALOR: PRECIO 39,5 PUNTOS

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El CENAC CALI procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\left\{ \frac{[39{,}5\ Puntos] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR TÉCNICO MÁXIMO 50 PUNTOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FACTOR	PUNTAJE
Presenta documento mediante el cual se compromete a ofrecer dos (2) mantenimientos preventivos técnicos (cada 6 meses) durante el primer año a las 132 bicicletas, obtendrá (50) puntos en la calificación por factor técnico. Para obtener dicho puntaje, el proponente deberá aportar certificado firmado por el	**50 PUNTOS**

representante legal del proponente donde se compromete a otorgar dicho mantenimiento a las 132 bicicletas	
Presenta documento mediante el cual se compromete a ofrecer un (1) mantenimiento preventivo técnico durante el primer año a las 132 bicicletas obtendrá (25) puntos en la calificación por factor técnico. Para obtener dicho puntaje, el proponente deberá aportar certificado firmado por el representante legal del proponente donde se compromete a otorgar dicho mantenimiento a las 132 bicicletas	**25 PUNTOS**

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año 2024.

Firmas:

DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Rol Financiero
Dirección de Contratación

ANDRÉS FELIPE ANAYA ERAZO
Rol: Técnico
Secretaría de Tránsito y Transporte

DIANA TERESA URREA BENÍTEZ
Contratista
Rol: Jurídico
Dirección de Contratación

Redactó: Diana Teresa Urrea Benítez – Contratista – Dirección de Contratación
Revisó: Andrés Felipe Anaya Erazo- Profesional Especializado 03
EricaTinoco Gaviria – Subsecretaria de Desarrollo Estratégico de Movilidad
Olmedo Ortiz Acevedo – Director de Contratación
Aprobó: Marisol Noguera Correa – Secretaría de Tránsito y Transporte